



**Lic. Fernando Larrañaga Benítez**  
**Notario Público Núm. 182**  
**y del Patrimonio Inmueble Federal**  
**La Cruz, Elota, Sinaloa, México**  
**notaria182@prodigy.net.mx**

--- H).- Poder con **FACULTADES PARA APERTURAR CUENTA DE CHEQUES Y LIBRAR CHEQUES.**-----

--- IV.- **PROTOCOLIZACION DE LA TOMA DE NOTA DE FECHA 11 (ONCE) DE MAYO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) HECHA POR LA JUNTA LOCAL DEL ESTADO DE SINALOA, CON CEDE EN A CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.**-----

--- Al margen izquierdo y en el medio de cada una de sus fojas El sello de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.- SECRETARIA" "Cuenta.- 0/22-01/1991. Culiacán, Sinaloa a once de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado José Fernando Salazar López, Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, da cuenta al Licenciado Jaime Salomón Hariz Piña, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con el original de veintiséis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por Benigno Trujillo Ayón, Marcos Guadalupe Vega Sánchez y María del Carmen Robles Hernández, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota, Sinaloa, solicitando se registre la nueva directiva del comité ejecutivo; agregándose en autos lo recibido para constancia. Conste.- Una firma ilegible.- Rubrica.-

--- Culiacán, Sinaloa once de mayo de dos mil dieciocho.-----

--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 219, 220 y 221 del código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme a lo preceptuado por el numeral 17 de la Ley Federal del Trabajo, intégrese a los autos de este expediente el oficio 1917 de veintiséis de abril de dos mil dieciocho, suscrito por Benigno Trujillo Ayón, Marcos Guadalupe Vega

*Salazar*

*Cotejado*

Notario No. 182  
 México

Sánchez y María del Carmen Robles Hernández, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota, Sinaloa, mediante el cual se le tiene por recibido el escrito de cuenta consistente en la convocatoria veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, acta de asamblea general extraordinaria de ocho de abril de dos mil dieciocho, en la que se elige Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota, Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Federal del trabajo; por lo cual se advierte que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 377 fracción II de la Ley Federal del Trabajo; por lo que este órgano jurisdiccional, en estricta observancia a lo establecido por la fracción XX y XXXI del artículo 123 Constitucional; 356, 358, 359, 360, 365, 366, 368, 374, 376, 377; Fracciones II, III, IV y VI del numeral 700 de la Ley Federal de Trabajo, toma nota del el nuevo Comité Ejecutivo que durara en funciones por el periodo comprendido del **nueve de abril de dos mil dieciocho al ocho de abril de dos mil veintiuno**, quedando integrado de la siguiente manera:-----



----- **COMITÉ EJECUTIVO** -----

Secretario General ----- Benigno Trujillo Ayón  
Secretario de Trabajo----- Raúl Tapia Félix  
Secretario de Organización ----- Marcos Guadalupe Vega Sánchez  
Secretario de Actas y Acuerdos----- María del Carmen Robles Hernández  
Secretario de Finanzas ----- María Guadalupe Ochoa Guzmán

----- **COMISION DE HONOR Y JUSTICIA** -----

Presidente ----- MARTIN VALTIERRA SANCHEZ



Lic. Fernando Larrañaga Benítez

Notario Público Núm. 182

y del Patrimonio Inmueble Federal

La Cruz, Elota, Sinaloa, México

notaria182@prodigy.net.mx

Secretario----- Armando Noriega Olmeda

Sub- secretario ----- Ricardo Lizárraga Ortiz

----- **COMISION DE HACIENDA** -----

Presidente----- José Mauricio Carrillo Guevara

Secretario----- Francisco Aragón Ayón

Sub- Secretario -----Cesar Sánchez Peraza

--- Por otra parte, este órgano jurisdiccional toma nota del padrón de socios debidamente actualizado, el cual consta de 37 (treinta y siete) integrantes activos.-----

--- Finalmente, gírese despacho, a la Junta Especial Numero Cuatro de la Localidad de Conciliación y Arbitraje en el estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 753 y 758, en relación con el artículo 688, todos de la Ley Federal del Trabajo, proceda a llevar a cabo, el acto procesal consistente en la notificación personal del presente acuerdo, al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota, Sinaloa, con domicilio en Centro Cívico Emiliano Zapata e Insurgentes, La Cruz, Elota, Sinaloa.-----

--- Notifíquese vía despacho al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Elota, Sinaloa.-----

--- Así lo proveyeron y firman para constancia los integrantes de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, ante el Secretario General que autoriza y da fe.- Licenciado Jaime Salomon Hariz Piña.- Presidente de la Junta Local de Conciliación Y Arbitraje del Estado de Sinaloa.- Una firma ilegible.- Rubrica.- Licenciado Joel De Jesús Zavala Pérez.- Representante de Capital.- Una firma ilegible.- Rubrica.- Carlos

Cotejado.



Valenzuela López.- Representante Substituto del Trabajo.- Una firma ilegible.- Rubrica .- Licenciado José Fernando Salazar López.- Secretario General.- Una firma ilegible.- Rubrica.- -----

--- La presente foja corresponde a la parte final del sindicato, dictado en esta fecha once de mayo del dos mil dieciocho el expediente laboral 0/22-01/1991.- Conste.- Licenciado José Fernando Salazar López.- Secretario General.- Una firma ilegible.- Rubrica.- -----

--- El Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con fundamento en los Artículos 695, 723 y 797 de la Ley Federal del Trabajo. Certifica que la presente copia concuerda fielmente con su original.- Doy Fe.- Culiacán, Rosales, Sin., a 7 de Junio de 2018.- Lic. José Fernando Salazar Lopez.- Una firma ilegible.- Rubrica.- El sello de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa.- SECRETARIA".-----

--- **V.- ASUNTOS GENERALES.**- En este punto del Orden del día y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, se aprueba por unanimidad autorizar al señor **BENIGNO TRUJILLO AYON**, para que comparezca ante el Notario Público de su elección a fin de Protocolizar el Acta de la presente Asamblea y realice todas las gestiones legales que fueren necesarias.-----

--- Habiéndose agotado los puntos de la Orden del día se levanta la Asamblea firmando los que en ella comparecieron y quisieron hacerlo.-----

**BENIGNO TRUJILLO AYÓN.- SECRETARIO GENERAL.-** Una firma legible.- Rubrica.- **RAUL TAPIA FELIX.- SECRETARIO DEL TRABAJO.-** Una firma legible.- Rubrica.- **MARCOS GUADALUPE VEGA SÁNCHEZ.- SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.-** Una firma legible.- Rubrica.- **MARIA**



Lic. Fernando Larrañaga Benítez

Notario Público Núm. 182

y del Patrimonio Inmueble Federal

La Cruz, Tlota, Sinaloa, México

notaria182@prodigy.net.mx

EL CARMEN LOPEZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.- Una firma ilegible.- Rubrica.- MARIA GUADALUPE OCHOA

GUZMAN.- SECRETARIO DE FINANZAS.- Una firma legible.- Rubrica.- - - -

--- LISTA DE ASISTENCIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ELOTA, SINALOA: -----

--- 1.- MIGUEL ANGEL BARRAZA GARCIA.- - - - Una firma ilegible.- Rubrica.-

--- 2.- HILDA ALICIA ZAMORA MILLAN.- - - - -Una firma legible.- Rubrica.-

--- 3.- MA. DEL CARMEN ROBLES HENENDEZ.- Una firma ilegible.- Rubrica.- -----

--- 4.- ROGELIO OLMEDA.- - - - - Una firma legible.- Rubrica.-

--- 5.- OSCAR FCO. MARTINEZ BENITEZ.- - - - - Una firma ilegible.- Rubrica.-

--- 6.- JORGE HERNANDEZ ZAMORA.- - - - - Una firma ilegible.- Rubrica.-

--- 7.- JOSE RICARDO BENITEZ GLEZ.- - - - - Una firma legible.- Rubrica.-

--- 8.- RUBEN MENDOZA MOSQUEDA.- - - - - Una firma legible.- Rubrica.-

--- 9.- VIDAL A. LIZARRAGA SICAIROS.- - - - - Una firma ilegible.- Rubrica.-

--- 10.- JOSE RAMON CANO SARABIA.- - - - - Una firma legible.- Rubrica.-

--- 11.- CARLOS CASTRO MARTINEZ.- - - - - Una firma legible.- Rubrica.-

--- 12.- JUAN CARLOS HERAS GARCIA.- - - - - Una firma ilegible.- Rubrica.-

--- 13.- ARMANDO NORIEGA OLMEDA.- - - - - Una firma legible.- Rubrica.-

--- 14.- SALVADOR FLORES VELAZQUEZ.- - - - Una firma ilegible.- Rubrica.-

--- 15.- RICARDO LIZARRAGA ORTIZ.- - - - - Una firma legible.- Rubrica.-

--- 16.- HORACIO AYALA CARRIZOZA.- - - - - Una firma legible.- Rubrica.-

--- 17.- WILLIAM GPE. BENITEZ CANO.- - - - - Una firma legible.- Rubrica.-

--- 18.- DANIEL GUTIERREZ SAMANO.- - - - - Una firma legible.- Rubrica.-



Cotejado. *[Handwritten signature]*

- 19.- JOSE SILVERIO SANCHEZ SANCHEZ.- Una firma legible.- Rubrica.-
- 20.- MIGUEL FCO. VEGA GARCIA.- ----- Una firma legible.- Rubrica.-
- 21.- MANUEL A. SARABIA RODRIGUEZ.- - - - Una firma legible.- Rubrica.-
- 22.- MARTIN BALTIERRA SANCHEZ.- - - - - - Una firma legible.- Rubrica.-
- 23.- MARCOS GPE. VEGA SANCHEZ.- - - - - - Una firma legible.- Rubrica.-
- 24.- CESAR SANCHEZ PERAZA.- - - - - - - - Una firma legible.- Rubrica.-
- 25.- RAUL TAPIA FELIX.- - - - - - - - - - - Una firma legible.- Rubrica.-
- 26.- JESUS ALEJANDRO OSUNA VAZQUEZ.- Una firma legible.-  
Rubrica.- -----
- 27.- BENIGNO TRUJILLO AYON.- - - - - - - - Una firma legible.- Rubrica.-
- 28.- JOSE MAURICIO CARRILLO GUEVARA.- Una firma ilegible.-  
Rubrica.- -----
- 29.- GLORIA HORTENCIA MILLAN AYALA.- Una firma legible.- Rubrica.-

----- **PERSONALIDAD:** -----

--- Del señor **BENIGNO TRUJILLO AYON**, me acredita su personalidad de Secretario General del **SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, con el propio documento que se protocoliza.-----

----- **GENERALES:** -----

--- Bajo protesta de decir verdad el compareciente manifiesta ser: -----  
 --- El señor **BENIGNO TRUJILLO AYON**, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, nacido el día 13 (trece) de Febrero de 1977 (mil novecientos setenta y siete) en el Salado y vecino de La Cruz, ambos puntos pertenecientes al Municipio de Elota, Sinaloa, con domicilio en Calle Marina número 855, fraccionamiento Nuevo Amanecer, de oficio empleado municipal. -----

catando /



Lic. Fernando Larrañaga Benitez

Notario Público Núm. 182

y del Patrimonio Inmueble Federal

La Cruz, Tlota, Sinaloa, México

notaria182@prodigy.net.mx

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO: -----

--- I.- Que lo inserto y relacionado en esta Escritura concuerda fiel y exactamente con sus originales que tuve a la vista a los cuales me remito y devuelvo al interesado para su resguardo. -----

--- II.- Que el compareciente señor **BENIGNO TRUJILLO AYON**, se identifica con su Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número 0000093310356, quien es capaz para celebrar el presente acto así como para contratar y obligarse por no constarme nada en contrario de lo cual doy fe. -----

--- III.- Que leí y expliqué el contenido de ésta Escritura al compareciente y le advertí de su valor y consecuencias legales, quien estuvo conforme y la ratifico en unión del suscrito Notario que autoriza y da fé.- **DOY FE.- "EL**

**COMPARECIENTE".- BENIGNO TRUJILLO AYÓN.-** Una firma legible.-

Rubrica.- **ANTE MÍ.- LIC. FERNANDO LARRAÑAGA BENÍTEZ.- NOTARIO**

**PUBLICO NÚMERO 182.-** Una firma ilegible.- Rubrica.- El Sello Notarial de

Autorizar.-----



--- **Texto del artículo 2436** (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil vigente en el Estado de Sinaloa: -----

--- **2436.-** En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales, las especiales que requieren cláusula especial, conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que los apoderados tengan toda clase de facultades administrativas.-----

--- En los poderes generales para ejercer acto de dominio bastará que se den

*Juanita*

*Cotejado*

con ese carácter, para que los apoderados tengan todas las facultades de dueños, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

--- **ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EL DIA DE LA FECHA EN ESTAS 7 (SIETE) FOJAS UTILES EL CUAL VA DEBIDAMENTE FIRMADO, SELLADO Y COTEJADO Y PARA USO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.**

DEJÁNDOSE AGREGADAS AL APENDICE DEL VOLUMEN XVIII (DECIMO OCTAVO) DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y BAJO LA LETRA "A" Y "B" LA ESCRITURA PROTOCOLIZADA Y EL ACTA DE ASAMBLEA.- DOY FE. -

--- ES OTORGADA EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA, A LOS 4 (CUATRO) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).- DOY FE.-----



**LIC. FERNANDO LARRAÑAGA BENÍTEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 182.**

*[Handwritten signature in green ink]*





**Lic. Fernando Larrañaga Benítez**  
**Notario Público Núm. 182**  
**y del Patrimonio Inmueble Federal**  
**La Cruz, Elota, Sinaloa, México**  
**notaria182@prodigy.net.mx**

... ESCRITURA NÚM. PARA USO DEL REGISTRO PÚBLICO Y DEL VOLUMEN

EN LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA,  
SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DEL MES DE  
ENERO DEL AÑO DE 2019  
QUEDO REGISTRADO BAJO INSCRIPCIÓN No. 130  
DEL LIBRO 10 SECCIÓN No. II AUX.  
DOCUMENTOS COMERCIO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO  
C. OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO  
LA CRUZ, SINALOA  
MUNICIPIO DE ELOTA  
LIC. LETICIA VILLARUEVA LOPEZ

